

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Empleo y Desarrollo Económico. - Expediente n.º: 4.983/18.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 20

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ACUERDO N.º 137/19.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y/O ACCIONES PROMOCIONALES TURÍSTICAS, AÑO 2019.

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico y se abre debate, interviniendo en primer lugar la Sra. Hernández Gómez, Portavoz del Grupo Toma la Palabra, quien dice lo que sigue:

“Desde Toma la Palabra venimos insistiendo en que, en general, hay que dar una vuelta a las ayudas destinadas a la promoción turística de esta Institución. Hemos defendido siempre que necesitamos definir una estrategia turística intermunicipal que sienta las bases del modelo turístico que tenemos en nuestra provincia, y en base a ello debemos desarrollar las distintas líneas y dotaciones económicas, tal como ya señalamos cuando hubo que elaborar las bases de muchas de estas subvenciones, con las que no concordamos en el momento de su aprobación. No votaremos en contra de la resolución, porque con lo que discrepamos es con la convocatoria, pero tampoco votaremos a favor, porque no podemos legitimar el modelo de turismo que se fomenta desde esta Institución, y tenemos serias dudas de hacia dónde caminamos subvencionando según que iniciativas.

A continuación toma la palabra por el Grupo Socialista la Sra. Aceves Gómez, quien manifiesta lo siguiente:

“Quiero manifestar que ya en la Comisión nos abstuvimos, como efectivamente se ha leído por parte de la señora Secretaria, pero nuestro voto, en este sentido, vamos a votar a favor, puesto que no tienen la culpa los municipios beneficiarios de esta convocatoria. Lo que sí que quiero puntualizar es que, como ya se dijo en Comisión, se desestiman varias solicitudes, como es el caso de Íscar en relación con la festividad de Los Quintos, conforme a las Bases de la convocatoria. Lógicamente es un criterio técnico y, cuando proceda, se presentarán las alegaciones oportunas que se crean pertinentes. Lo que sí solicito es que, en próximas convocatorias, se revisen y se ajusten las bases para intentar no dejar fuera en futuras ocasiones celebraciones que sí pueden considerarse históricas, como ya se reflejó en la comisión, y que sin lugar a dudas forman parte de la cultura e idiosincrasia de los municipios”.

Por el Grupo Popular interviene acto seguido el Sr. Alonso Monge, Diputado delegado del Área de Empleo y Desarrollo Económico, quien se expresa conforme al siguiente tenor literal:

“Creo que la planificación en turismo está clara en esta Casa. En ella hemos participado todos. No solo los que estábamos en este salón de Plenos anteriormente, sino numerosos colectivos que operan a lo largo y ancho de toda la provincia de Valladolid. Por ello se aprobó en la legislatura pasada una Estrategia provincial de turismo, la segunda, que se ha venido realizando con la participación de todos los grupos políticos, pero también con la participación de organizaciones y colectivos que conforman el sector turístico provincial. Por ello, darle la importancia que tiene a la participación de la iniciativa privada y de otras instituciones, como pueden ser los ayuntamientos, en dicha Estrategia, dentro de la cual hay numerosas acciones que hay que promocionar. Dentro de esa promoción, tiene especial importancia la colaboración económica a través de las posibilidades que tiene esta Institución, como vienen siendo las distintas líneas de subvenciones, como las que vamos a resolver en breves momentos. No comparto lo que ustedes decían sobre que no están de acuerdo con las bases, que lógicamente son las que en su día se aprobaron por acuerdo del Pleno, por unanimidad. Por ello entiendo que su grupo político estaría en su día de acuerdo cuando las votó



favorablemente. Estamos ahora en la resolución de la convocatoria aprobada en su momento, que es una decisión o una propuesta técnica que aprobamos los que estamos en esta Sala. Si tenemos algo que modificar, será al tratar la próxima convocatoria, en la Comisión pertinente o cuando se aborde el asunto en este salón de Plenos, cuando discutiremos las bases de la convocatoria. Ahora mismo estamos hablando de la resolución a través de una propuesta técnica, de unas solicitudes que han realizado distintos ayuntamientos. Cómo no, los ayuntamientos que no estén de acuerdo tienen derecho a recurrir presentando el correspondiente recurso, pero sí que me gustaría destacar una cuestión en la presente convocatoria, cual es la amplísima participación que se viene desarrollando a lo largo de toda la provincia. Solo hay que coger cada uno de los puntos que vamos a aprobar, y veremos el importantísimo número de ayuntamientos que vienen participando. Para ello también, destacar el importantísimo número de personas que vienen colaborando con los ayuntamientos, como también el de colectivos de empresarios que se ven beneficiados por estas actuaciones en colaboración con los ayuntamientos, fomentando el turismo y la atracción de visitantes a nuestros pueblos. Por lo tanto, creo que es una excelente convocatoria, y muestra de ello es la grandísima participación de los ayuntamientos que vienen solicitándolo”.

Abierto un segundo turno de intervenciones, lo hace de nuevo la Sra. Hernández Gómez, Portavoz del Grupo Toma la Palabra, quien señala lo que a continuación se transcribe:

“Señor Alonso, creo que he dejado claro que no votábamos en contra porque no estamos en contra de la resolución, porque entiendo que hay unos criterios, y eran las bases que había. No podemos votar en contra porque no estamos diciendo que no esté bien resuelta la convocatoria, sino que discrepábamos en el inicio. Lo señalé en la Comisión, lo señalé en la Junta de Gobierno y lo vuelvo a señalar hoy. Creemos en Toma la Palabra que muchas veces están utilizando estas subvenciones destinadas al turismo para dinamizar la vida de los vecinos en el propio municipio, y no creemos que eso esté mal, porque entendemos que es prioritario generar comunidad, pero estimamos que eso no tendría que estar englobado en estas ayudas, que vienen destinadas al turismo. Señalé en comisión que, si no conseguíamos modificar las bases, desde Toma la Palabra haríamos un dossier de eventos subvencionados a través del turismo que no han ido destinados finalmente al turismo de los municipios, sino a dinamizar la vida de los municipios. Insisto en que no nos parece mal. Lo que nos parece es que, entonces, no tiene que ir en una partida destinada al turismo, y tendrá que ir prevista en otra partida que, a lo mejor, está por crear”.

Cierra el debate por el Grupo Popular el Alonso Monge, Diputado delegado del Área de Empleo y Desarrollo Económico, manifestado lo siguiente:

“No quiero ser pesado ni reincidir. Le trasladaba anteriormente que la convocatoria fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos y que, por lo tanto, todos estábamos de acuerdo, y que la resolución que vamos a aprobar es a propuesta de los técnicos. Entonces, algo no lo termino de entender. Sí que animo a que en la próxima convocatoria de subvenciones que vayamos a sacar, referente a este sentido, hagamos las aportaciones oportunas entre todos, para clarificar, en su caso, lo que haya que clarificar”.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Empleo y Desarrollo Económico, por mayoría de veinte votos a favor (miembros presentes del Grupo Popular, miembros presentes del Grupo Socialista y Grupo Ciudadanos Valladolid) y dos abstenciones (Grupos Toma la Palabra y VOX), el Pleno ACUERDA:

“LÍNEA 1.-

a) PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE PRETENDAN ACERCAR VISITANTES A SUS MUNICIPIOS:

1º.- Conceder a los Ayuntamientos y las Entidades Locales Menores de San Bernardo y La Santa Espina que se relacionan, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 203.432.00.462.05 y 203.432.00.468.00, respectivamente, subvención para financiar las actividades de promoción turística, por la cuantía que en cada caso se indica:

AYUNTAMIENTO/ ENTIDAD LOCAL MENOR	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN A CONCEDER
Alaejos	XII Mercado Medieval	1.069,26
Alcazarén	VI Feria de Luis Candelas	1.069,26
Aldeamayor de San Martín	Feria de la Linde y de la Artesanía de Villazgo	1.069,26
Arroyo de la Encomienda	Belén Viviente	1.069,26
Boecillo	XXI Muestra de Oficios Artesanos	1.298,39
Cabezón de Pisuerga	Mercado Vacceo	1.222,01
Campaspero	Participación en INTUR	992,89
Carpio	Mercado Medieval	992,89
Castronuño	Mercado Medieval	1.145,64
Cigales	XX Muestra de Oficios Tradicionales	1.374,77
Cogeces del Monte	Participación en INTUR	1.069,26
Fresno el Viejo	Participación en INTUR	1.145,64
Fuensaldaña	Participación en INTUR	1.069,26
Geria	Mercado de Artesanía	840,13
Mayorga	Participación en INTUR	1.145,64
Medina de Rioseco	XXIII Mercado de la India Chica	1.374,77
Mojados	Mercado Renacentista	1.145,64
Montemayor de Pililla	IV Feria Artesanal "Pinarte"	992,89
Mucientes	Vendimiario	1.451,14
Nava del Rey	Bajada y subida de Ntra. Sra. de la Concepción: Virgen de los Pegotes	1.985,77
Olmedo	Encierros al estilo de la villa	1.374,77
Palazuelo de Vedija	"Fiesta de Interés Turístico Regional Vaca Enmaromada"	1.374,77
La Parrilla	Feria de Artesanía	992,89
Pedraja de Portillo, La	El Remate	1.050,00
Pedrajas de San Esteban	IX Feria DE Arte y Artesanía "ARTERESMA"	1.145,64
Peñaflor	Mercado Medieval	916,51
Piñel de Abajo	Feria de la Biodiversidad	1.069,26
Piñel de Arriba	VI Mercado de Artesanía	1.069,26
Portillo	Participación en INTUR	1.222,01
Quintanilla de Arriba	Mercado Artesanal	916,51
Quintanilla de Onésimo	Mercado Medieval	1.222,01
Renedo de Esgueva	IV Mercado Real Renacentista	916,51
Rueda	Feria de Artesanía	1.069,26
San Bernardo, ELM	I Feria Tradicional de San Bernardo	840,13
La Santa Espina, ELM	XI Feria de Turismo	1.145,64
Santervás de Campos	V Mercado del Camino de Santiago	992,89
Serrada	"Feria de Artesanía"	1.222,01
Simancas	Mercado Turístico de carácter histórico y artesanal	1.145,64
Tiedra	Participación en INTUR	840,13
Tordehumos	XX Mercado Artesanal de Tierra de Campos	992,89
Tordesillas	525 años del Tratado de Tordesillas	1.145,64
Torrelobatón	Participación en INTUR	916,51
Traspinedo	Feria "El sabor de la tierra"	1.069,26
Tudela de Duero	XXXV Feria de Artesanía	1.222,01
Valbuena de Duero	X Feria Medieval en la Naturaleza	1.069,26
Valdestillas	Feria de Artesanía y Productos Artesanos	840,13
Valoria la Buena	INTUR 2019	750,00
Villalón de Campos	XX Mercado Comarcal	1.374,77
Villanubla	Feria de los Oficios "En tiempos de mis abuelos"	1.145,64
Villanueva de Duero	Feria de Oficios "Aldeanueva"	1.298,39
Zaratán	Belén Viviente	992,89
TOTAL		56.867,00



2º.- Que por el Presidente de la Diputación se reconozcan y liquiden las correspondientes obligaciones, a fin de que las entidades beneficiarias reciban el importe íntegro y anticipado de las subvenciones concedidas, con el carácter de "a justificar" (base vigesimoprimer de la convocatoria). Para la obtención de este pago anticipado no se exigirá la constitución de ningún tipo de garantía.

La justificación de las cantidades percibidas se producirá en los términos previstos en la base vigesimoprimer de la convocatoria.

3º.- Desestimar la solicitud correspondiente al Ayuntamiento de Villafrades de Campos, por haber sido presentada, el 15 de marzo de 2019, fuera del plazo establecido en la base decimosegunda, referida a "plazo de presentación" que señala: "El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 11 de marzo de 2019, incluido.

4º.- . Desestimar la solicitud correspondiente al Ayuntamiento de Villagarcía de Campos, para "Jornada de puertas abiertas de los recursos que componen la ruta turística", al no ser objeto de la convocatoria, ni tratarse de una actividad subvencionable, según recogen las bases primera, quinta y sexta de la convocatoria.

b) PARA LA PROMOCIÓN DE RECREACIONES Y FIESTAS HISTÓRICAS:

1º.- Conceder subvención, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 203.432.00.462.03 y 203.432.00.468.02 del presupuesto vigente, a los Ayuntamientos y a Las Entidades Locales Menores de San Bernardo y La Santa Espina, respectivamente, que se relacionan a continuación, para la promoción de recreaciones y fiestas históricas y por los importes que se señalan:

AYUNTAMIENTO/ENTIDAD LOCAL MENOR	RECREACIÓN/FIESTA HISTÓRICA	SUBVENCIÓN A CONCEDER
Alaejos	Recreación Histórica "Llegada de la Reina de Castilla, Juana de Avis"	1.582,42
Alcazarén	VI Recreación Histórica de la vida de Luis Candelas	1.846,15
Aldeamayor de San Martín	Celebración del Privilegio de Villazgo 2019	1.785,00
Becilla de Valderaduey	Recreación Histórica de la Roma Clásica "Día de Roma"	1.582,42
Boecillo	Llegada de Wellington a Boecillo	1.846,15
Cabezón de Pisuerga	XVIII Recreación de la Fiesta Vaccea de Lughnasadh	2.109,89
Campaspero	Recreación histórica "En el campo te espero"	1.582,42
Carpio	El Tratado "Fresno-La Lavandera"	1.714,29
Castroña	Recreación histórica "El Sitio de Castroña"	1.846,15
Fresno el Viejo	Recreación histórica "El Medieval en 1116"	1.714,29
Mayorga	Procesión Cívico Religiosa de "El Vitor"	3.000,00
Medina de Rioseco	Medianoche en el Convento	1.582,42
Mojados	Mojados Corazón de un Imperio (13ª edición)	2.109,89
Olmedo	Recreación Histórica Popular "El Caballero de Olmedo"	1.714,29
Peñafiel	Desfile Histórico "Historia de Peñafiel"	1.582,42
Portillo	X Portillo Medieval	1.978,02



Pozaldez	"El Caño se viste de época" - Recreación Histórica de Pozaldez. Siglo XVIII	1.846,15
Renedo de Esgueva	Renedo Histórico	1.582,42
San Bernardo, ELM	Recreación de la Leyenda del Hermano Diego y/ o el paso de Esquilache	1.582,42
Santa Espina, La, ELM	Recreación histórica "De Jeromín a Juan de Austria"	1.450,55
Simancas	La Jura del Rey Ramiro I	2.109,89
Tordesillas	Noches de Historia y Leyendas de la Villa	2.637,36
Trigueros del Valle	Asalto al Castillo de Trigueros del Valle	1.846,15
Urueña	Recreación de la estancia de D ^a Urraca en Urueña	1.582,42
Valbuena de Duero	Llegada de la condesa Estefanía de Armengol a Valbuena de Duero	1.582,42
Valdestillas	Recreación histórica "Llegada de Carlos V"	1.582,42
TOTAL		47.378,42

2º.- Que por el Presidente de la Diputación se reconozcan y liquiden las correspondientes obligaciones, a fin de que las entidades beneficiarias reciban el importe íntegro y anticipado de las subvenciones concedidas, con el carácter de "a justificar" (base vigesimoprimera de la convocatoria). Para la obtención de este pago anticipado no se exigirá la constitución de ningún tipo de garantía.

La justificación de las cantidades percibidas se producirá en los términos previstos en la base vigesimoprimera de la convocatoria.

3º.- Desestimar la solicitud correspondiente al Ayuntamiento de Íscar para la "Fiesta de las enramadas y naranjas en mayo", por tratarse de una actividad que no es objeto de la convocatoria ni subvencionable, según las bases primera y quinta de la convocatoria.

4º.- Desestimar la solicitud correspondiente al Ayuntamiento de Tordehumos para la "Recreación del 825 aniversario de la firma del Tratado de Tordehumos", por tratarse de una actividad que no es objeto de la convocatoria dentro de esta Línea y modalidad y que sí lo sería dentro de la modalidad a) de la misma línea para la que este Ayuntamiento participa para otra distinta.

5º.- Desestimar la solicitud correspondiente al Ayuntamiento de Cogeces del Monte, por no ser beneficiario de la convocatoria, según la base cuarta que señala: "*Podrán solicitar estas ayudas todas las entidades locales menores y ayuntamientos de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes que organicen la actividad y/o lleven a cabo las acciones promocionales turísticas, objeto de la presente convocatoria....*"

c) PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS GASTRONÓMICOS:

1º.- Conceder subvención, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 203.432.00.462.04 y 203.432.00.468.03 del presupuesto vigente, a los Ayuntamientos y a la Entidad Local Menor de San Bernardo, que se relacionan a continuación, para la promoción de eventos gastronómicos y por los importes que se señalan:

AYUNTAMIENTO/ ELM	EVENTO GASTRONÓMICO	SUBVENCIÓN A CONCEDER
Alcazarén	III Jornadas del Vino cosechero Alcazareño	795,18

Aldeamayor de San Martín	Semana de Pinchos del Villazgo	1.084,34
Arroyo de la Encomienda	Fiesta de la Matanza	1.012,05
Ataquines	Jornada de la matanza	1.012,05
Boecillo	IV Jornadas Gastronómicas de setas	867,47
Braojos de Medina	Feria Gastronómica	578,31
Cabezón de Pisuerga	XVII Feria del Pincho	1.228,92
Campaspero	VIII Concurso de guiso patata "Monalisa"	1.012,05
Carpio	IX Encuentro Gastronómico	1.012,05
Castrejón de Trabancos	IV Jornadas del Mondongo	795,18
Cigales	XI Concurso del Pincho Uvero	600,00
La Cistérniga	"Saborea La Cistérniga"	1.228,92
Cogeces del Monte	Concurso de Tapas. Cogetapas 2018	1.228,92
Fresno el Viejo	Jornada gastronómica "Exaltación de la Tranca"	1.012,05
Fuensaldaña	XIII Concurso de Pinchos Fuensaldaña	1.084,34
Mayorga	Feria de la Lenteja "Pardina de Tierra de Campos"	1.084,34
Medina de Rioseco	Del mantel al albero	1.084,34
Melgar de Arriba	Feria Gastronómica	1.084,34
Mojados	Feria "Mojados tapeando"	722,89
Morales de Campos	IX Jornadas del Lechazo	695,00
Mucientes	Fiesta del Primer Vino	1.301,20
Olivares de Duero	"VIII Cata popular de uvas y otros caminos del Duero"	795,18
Olmedo	V Concurso de Pinchos "Ciudad del Caballero"	867,47
Palazuelo de Vedija	Fiesta folklórica gastronómica del ritual de la matanza	1.012,05
Pedrajas de San Esteban	XVI Certamen del Pincho Piñonero	1.228,92
Peñafiel	Feria del Vino y de la Gastronomía	1.084,34
Piñel de Abajo	Feria Ibérica de variedades de tomate	1.156,63
Portillo	IV Jornadas Micológicas	939,76
Quintanilla de Onésimo	Riberpincho	939,76
Rueda	Feria del Vino Blanco de Rueda	1.084,34
San Bernardo - ELM	VI Jornadas Gastronómicas de quesos, derivados lácteos y productos locales	1.012,05
San Pedro de Latarce	VII Día del Cardillo	867,47
Sardón de Duero	XII Cata Popular de quesos de Castilla y León en Sardón de Duero	1.156,63
La Seca	"Fiesta del Verdejo"	1.228,92
Serrada	Fiesta de la Vendimia	1.156,63
Simancas	Fiesta de la Matanza	939,76
Tordesillas	VIII Concurso de Tapas "Todos los Santos"	1.228,92
Torrecilla de la Orden	II Fiesta de la Matanza	722,89
Torrelobatón	Jornadas Gastronómicas	800,00
Tudela de Duero	XXII Jornadas Gastronómicas del Espárrago Tudelano	800,00
Urones de Castroponce	Jornada Gastronómica y Fiesta de la Tradicional Matanza del Cerdo	1.012,05
Urueña	De pinchos y tapas por Urueña	939,76
Valbuena de Duero	VI Fiesta Gastronómica	939,76
Valdestillas	Jornada Gastronómica de la Matanza	939,76
Valoria la Buena	Jornadas gastronómicas "La Martiniega"	722,89



Villalón de Campos	IX Mercado del Queso	1.084,34
Zaratán	Fiesta de la Salchicha de Zaratán	1.228,92
TOTAL		46.413,14

2º.- Que por el Presidente de la Diputación se reconozcan y liquiden las correspondientes obligaciones, a fin de que las entidades beneficiarias reciban el importe íntegro y anticipado de las subvenciones concedidas, con el carácter de “a justificar” (base vigesimoprimera de la convocatoria). Para la obtención de este pago anticipado no se exigirá la constitución de ningún tipo de garantía.

La justificación de las cantidades percibidas se producirá en los términos previstos en la base vigesimoprimera de la convocatoria.

3º.- Tener por desistida en su petición, la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Peñaflor de Hornija, para “Degustación de los productos de la matanza” según escrito presentado por el Ayuntamiento, vía email de 25 de marzo de 2019.

LÍNEA 2.-

PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PROMOCIONALES TURÍSTICAS:

1º.- Conceder subvención, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 203.432.00.462.06 y 203.432.00.468.04 del presupuesto vigente, a los Ayuntamientos y a las Entidades Locales Menores de San Bernardo y La Santa Espina, respectivamente, que se relacionan a continuación, para la realización de acciones promocionales turísticas y por los importes que se señalan:

AYUNTAMIENTO/ELM	PROYECTO	SUBVENCIÓN A CONCEDER
Alaejos	Vídeo promocional turístico	310,99
Arroyo de la Encomienda	Material promocional turístico impreso	414,65
Becilla de Valderaduey	Material promocional turístico impreso	259,15
Benafarces	Material promocional turístico impreso	259,15
Bobadilla del Campo	Vídeo promocional turístico	310,99
Cabezón de Pisuerga	Material promocional turístico impreso	259,15
Campaspero	Cuñas publicitarias	362,82
Carpio	Vídeo promocional turístico	310,99
Castroña	Material promocional turístico impreso	259,15
Cigales	Material promocional turístico impreso	259,15
Cogeces del Monte	Bolsas contenedoras de material promocional turístico	259,15
Fresno el Viejo	Material promocional turístico impreso	414,65
Geria	Vídeo promocional turístico	310,99
Hornillos de Eresma	Material promocional turístico impreso	414,65
Iscar	Material promocional turístico impreso	259,15
Matapozuelos	Material promocional turístico impreso	259,15
Mayorga	Material promocional turístico impreso	259,15



Medina de Rioseco	Material promocional turístico impreso	414,65
Melgar de Arriba	Material promocional turístico impreso	259,15
Mojados	Material promocional turístico impreso	259,15
Montealegre de Campos	Material promocional turístico impreso	259,15
Montemayor de Pililla	Spots y cuñas publicitarias	362,82
Mucientes	Spots publicitarios	362,82
Nava del Rey	Material promocional turístico impreso	259,15
Olivares de Duero	Vídeo promocional turístico	310,99
Olmedo	Material promocional turístico impreso	259,15
Pedraja de Portillo, La	Material promocional turístico impreso	259,15
Pedrajas de San Esteban	Spots y cuñas publicitarias	362,82
Peñafiel	Material promocional turístico impreso	518,31
Portillo	Material promocional turístico impreso	259,15
Quintanilla de Onésimo	Bolsas contenedoras de material promocional turístico	414,65
Renedo de Esgueva	Inserciones en medios escritos/on line	518,31
Rueda	Material promocional turístico impreso	414,65
San Bernardo, ELM	Material promocional turístico impreso	414,65
San Cebrián de Mazote	Spots y cuñas publicitarias	362,82
La Santa Espina, ELM	Spots y cuñas publicitarias	362,82
Santervás de Campos	Material promocional turístico impreso	259,15
Sardón de Duero	Bolsas contenedoras de material promocional turístico	414,65
La Seca	Material promocional turístico impreso	259,15
Serrada	Material promocional turístico impreso	414,65
Simancas	Inserciones en medios escritos/on line	362,82
Tiedra	Material promocional turístico impreso	259,15
Tordesillas	Material promocional turístico impreso	259,15
Torrelobatón	Material promocional turístico impreso	259,15
Trigueros del Valle	Cuñas publicitarias	362,82
Tudela de Duero	Cuñas publicitarias	362,82
Urones de Castroponce	Material promocional turístico impreso	259,15



Urueña	Material promocional turístico impreso	259,15
Valbuena de Duero	Material promocional turístico impreso	414,65
Valdestillas	Vídeo promocional turístico	310,99
Valoria la Buena	Inserciones en medios escritos/on line	362,82
Viana de Cega	Material promocional turístico impreso	259,15
Villagarcía de Campos	Spots y cuñas publicitarias	362,82
Villalar de los Comuneros	Material promocional turístico impreso	259,15
Villalón de Campos	Material promocional turístico impreso	259,15
Villanueva de la Condesa	Material promocional turístico impreso	230,00
Wamba	Spots y cuñas publicitarias	362,82
TOTAL		18.370,80

2º.- Que por el Presidente de la Diputación se reconozcan y liquiden las correspondientes obligaciones, a fin de que las entidades beneficiarias reciban el importe íntegro y anticipado de las subvenciones concedidas, con el carácter de “a justificar” (base vigesimoprimer de la convocatoria). Para la obtención de este pago anticipado no se exigirá la constitución de ningún tipo de garantía.

La justificación de las cantidades percibidas se producirá en los términos previstos en la base vigesimoprimer de la convocatoria.

3º.- Tener por desistidas en sus peticiones, las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de Castroverde de Cerrato y La Parrilla, por no haber presentado la documentación requerida en subsanación, en el plazo concedido al efecto, en cumplimiento de la base decimotercera.” (Referencia: Expediente: 4.983/18. Acuerdo n.º 137/19).

Valladolid, 17 de septiembre de 2019

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 17 de septiembre de 2019.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

